



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 MAR 2017

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 17 de enero del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimientos para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", considera como donaciones a los bienes muebles cedidos a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas o particulares, los mismos que deberán incorporarse físicamente y contablemente dentro de los bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, dentro de los 30 días de recepcionados con la documentación sustentatoria, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Que, mediante Oficio N° 006-2017-UNTRM/INDES-CES, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite el Informe Técnico que justifica la donación de terreno de cinco (05) hectáreas a favor de la UNTRM, por parte de la Institución Educativa Secundaria "José Olaya", del Distrito de Molinopampa, señala que el uso que se daría al área donada de (05 hectáreas) serviría para desarrollar diferentes proyectos de investigación relacionados con la gestión forestal, agricultura, ganadería y la biodiversidad; asimismo, para la construcción de Estación Experimental con laboratorios de investigación, módulos y áreas experimentales;

Que, con Informe N° 002-2017-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 10 enero del 2017, la Dirección de Asesoría Legal, señala que al no existir ningún impedimento para que la Universidad acepte la donación de un terreno de cinco (05) hectáreas por parte de la Institución Educativa Secundaria "José Olaya" del Distrito de Molinopampa, a fin de que se inicien las acciones para el Saneamiento Físico Legal del referido predio, es necesario que el presente caso sea sometido, conforme a las atribuciones y competencias de Consejo Universitario para su correcta aprobación, a través del acto administrativo correspondiente;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 17 de enero del 2017, acordó aceptar la donación de un lote de terreno, con un área de cinco (05) hectáreas, en el sector denominado Colpar, ubicado en el Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, realizado por la Institución Educativa Secundaria de Menores "José Olaya", de Molinopampa a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 073 -2017-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de un lote de terreno, con un área de cinco (05) hectáreas, en el sector denominado Colpar, ubicado en el Distrito de Molinopampa, Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, realizado por la Institución Educativa Secundaria de Menores "José Olaya" de Molinopampa a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Asesoría Legal y Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental Gestión Ambiental, el saneamiento físico legal del terreno descrito en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AUPIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/
GAE/SG
cmv